

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata Sede Tres Arroyos.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura de la Sede Tres Arroyos fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco de la 1° fase de acreditación por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) se creó en el año 1963. A partir de un acuerdo con la Municipalidad de Tres Arroyos (convenios ratificados por Ordenanzas CA N° 944/14, N° 158/15 y N° 482/16) se implementó el dictado de la carrera para las cohortes 2014-2015 en el Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos (CRESTA). En este Centro, creado por el Municipio con el fin de retener a los jóvenes en su localidad de origen, se dictan carreras a término de distintas universidades nacionales en respuesta a las necesidades detectadas en la localidad. Hasta la fecha, según lo presentado, la carrera de Arquitectura tiene 69 estudiantes. La cantidad total de alumnos de la Sede no fue informada y tampoco se incluyó en CONEAU Global la oferta académica completa.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran enunciados explícitamente y son de conocimiento público.

La UNMdP tiene definidas políticas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio así como de actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, tal como se detalla a continuación.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico de la Facultad se estructura en 3 Institutos (de Hábitat y del Ambiente; de Investigaciones en Desarrollo Urbano, Tecnología y Vivienda; de Estudios de Historia, Patrimonio y Cultura Material) y en el Centro de Estudios de Diseño. Los mecanismos para el desarrollo de estas actividades están establecidos en el Reglamento de Investigación de la UNMDP (Ordenanzas CS N° 2301/12 y N° 2258/07); el “Reglamento para la acreditación, evaluación académica, otorgamiento de subsidios y control de gestión financiera de proyectos de investigación” (Ordenanza CS N°

136/08); el “Reglamento de becas de investigación para estudiantes avanzados, de iniciación, perfeccionamiento y formación superior” (Ordenanza CS N° 1618/15) y la Ordenanza CA N° 436/04 para la adscripción de alumnos en tareas de docencia, investigación y extensión bajo la supervisión del cuerpo docente. Además, se creó la Escuela de Becarios con el objeto de formar recursos humanos, favorecer el acceso a becas, difundir convocatorias y asesorar en cuestiones teóricas y metodológicas (Ordenanza CA N° 8337/11).

Las líneas de investigación establecidas son: 1) hábitat y ambiente; 2) configuración y transformación de los territorios y las ciudades, de la arquitectura y de la cultura material, en función de los procesos socio-históricos y culturales de emergencia y de su dimensión patrimonial; 3) formas socio-territoriales de apropiación del habitar, recursos e imaginarios urbanos, planificación y gestión urbana; 4) hábitat, vivienda, sistemas tecnológicos y materialidad y 5) diseño arquitectónico y urbanístico, sus métodos proyectuales y sus parámetros comunicacionales. En la Sede Mar del Plata se desarrollan actualmente 14 proyectos que abarcan las diferentes áreas disciplinares que estructuran la Arquitectura, el Urbanismo y el Diseño Industrial.

Actualmente no hay proyectos de investigación en la Sede Tres Arroyos ni alumnos que participen en los proyectos vigentes en la Sede Mar del Plata. Por lo tanto, se considera que el impacto de las políticas descritas en la Sede de Tres Arroyos es limitado y sólo se produce a través de los docentes que transfieren la calidad de los saberes y experiencias adquiridas en las actividades que desarrollan en la Sede Mar del Plata. Se requiere planificar e implementar proyectos en la Sede Tres Arroyos con la participación de docentes y alumnos en estas actividades.

Las actividades de extensión se articulan en dos programas complementarios: “Diseño universal y desarrollo humano” y “Hábitat y ciudadanía”. Por otro lado, la UNMdP creó las Prácticas Socio-Comunitarias con el objeto de realizar actividades de extensión sociales, medio-ambientales y económico-productivas integradas al desarrollo curricular de las carreras.

Las políticas que regulan las actividades de vinculación con el medio se encuentran establecidas en el Reglamento de Transferencia y Vinculación Tecnológica (Ordenanza CS N° 004/94, modificada por Ordenanza CS N° 3606/08), las Ordenanzas CS N° 1747/11 y CA N° 1044/11 que establecen las Prácticas Socio-Comunitarias y en el reglamento de actividades de

extensión de la UNMdP. No obstante la normativa de aprobación de este último no fue presentada.

Durante los años 2014 y 2015 los estudiantes de la carrera viajaron a la ciudad de Mar del Plata para participar en actividades programadas de intercambio con los estudiantes de la Sede Mar del Plata, así como de la muestra anual de trabajos de la FAUD y la Exposición BIA-AR. Sin embargo, no se informan previsiones que garanticen la continuidad de estas acciones ni la existencia de actividades académicas de extensión que respondan a las necesidades del medio en el que se inserta la Sede Tres Arroyos.

Por otro lado, si bien la institución promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio-productivo, no se presentan convenios vigentes con impacto en la carrera dictada en esta Sede.

Con respecto al perfeccionamiento del personal docente durante el período 2014-2016 en la Sede Mar del Plata se realizaron 5 actividades de capacitación (3 pedagógicas y 2 disciplinares) con una participación promedio de 22 docentes. Además, allí se ofrecen los seminarios de las carreras de posgrado que se dictan en la FAUD y cursos que se organizan en forma conjunta con el Colegio de Arquitectos. También, se realizan charlas y conferencias en la Sede Mar del Plata a partir de la participación en ARQUISUR y DISUR así como jornadas y congresos, propiciando el transporte para los docentes. A su vez, en la Sede Tres Arroyos se realizan charlas y jornadas de capacitación con especialistas de la disciplina. Teniendo en cuenta que los docentes de la carrera son los mismos que en la Sede Mar del Plata, se considera que tienen acceso a adecuados mecanismos de capacitación.

La estructura de gobierno y conducción de la FAUD está integrada por el Consejo Académico, el Decano, el Vicedecano y cuatro Secretarías: de Coordinación, con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa; Académica, con las Subsecretarías Académica y Relaciones Interinstitucionales y de Posgrado; de Investigación; y de Extensión y Transferencia, con las Subsecretarías de Vinculación y Transferencia Tecnológica y de Comunicación Institucional, encargadas de asesorar al Decano en sus áreas de desarrollo (Resolución Decanal N° 162/16). La carrera funciona en el marco del Departamento de Arquitectura bajo la responsabilidad de un Director con título de Arquitecto y de un Consejo Departamental constituido por 3 representantes docentes, 3 estudiantiles y 1 graduado.

Además, CRESTA dispone de un Organizador que cumple funciones de director de carrera el cual responde al Secretario Académico, nexa con el Departamento. El Organizador tiene título de arquitecto y es docente de la carrera. También se incluye un interlocutor (director de CRESTA) que facilita las cuestiones administrativas relativas a la Sede y un interlocutor por parte de la Municipalidad de Tres Arroyos. La instancia encargada de supervisar la implementación de las asignaturas es la Secretaría Académica de la FAUD que triangula la información con el Departamento de la Carrera y la Comisión de Monitoreo del Plan de Estudios de la Sede Mar del Plata.

Se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan. Sin embargo, con respecto al Organizador de la carrera en la Sede Tres Arroyos, se observa que en su ficha electrónica declara 20 horas para la dirección de la Sede, 20 horas en la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento de la UNMdP y 30 horas para actividades de docencia e investigación, lo que resulta incompatible con la jornada laboral de 50 horas semanales estipulada por la institución en la Ordenanza CS N° 1361/94.

El personal administrativo que atiende las consultas y trámites en la Sede de Tres Arroyos depende del Municipio y accede al sistema de carrera administrativa del personal municipal. El personal está integrado por 6 agentes con capacitación suficiente para las tareas que desempeñan. Cabe destacar que las gestiones académicas y administrativas relativas a inscripciones a las asignaturas se realizan por internet, y las actas y legajos se resguardan en la Sede Mar del Plata. Debido a que el procesamiento de la información y documentación de alumnos y docentes está centralizado en la Sede Mar del Plata, en las entrevistas los alumnos manifestaron dificultades en la gestión de documentación entre las Sedes, por lo que se considera necesario que se prevean mecanismos administrativos que aseguren una correcta vinculación.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el SIU Pilaga, SIU Wichi, SIU Guaraní, SIU Mapuche y SIU Diaguita. Los canales de comunicación son seguros, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Sin embargo, no se dispone de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otro lado, la carrera tiene un plan de desarrollo explícito, que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El Plan Integral de Desarrollo Académico de la FAUD fue formalizado por medio la Ordenanza CA N° 953/09 y define como ejes orientativos Proyectar, Gestionar y Construir en función de programas de mejora continua en la actualización de contenidos; administración, infraestructura y presupuesto; investigación; extensión; formación docente; concursos y promoción docente y la creación de nueva oferta académica. Sumado a ello, en la visita a la institución se presentó el Informe de Gestión 2016 que presenta 5 metas para el año 2017 con 25 líneas de acción en marcha que abordan la incorporación y llamado a concurso de docentes y auxiliares estudiantes, así como mejoras en las actividades académicas de investigación, extensión, vinculación con el medio, perfeccionamiento de recursos humanos y calidad de gestión. Sin embargo, si bien este plan se considera adecuado no contempla las especificidades del desarrollo de la carrera en la Sede Tres Arroyos y las necesidades de mejora al respecto.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 1989) que comenzó a dictarse en el año 1989 y su texto ordenado fue aprobado por la Ordenanza CA N° 656/08, ratificada por Ordenanza CS N° 719/10. Por otro lado, el Consejo Académico aprobó el inicio del Proceso de Reforma del Plan de Estudios (Ordenanza N° 526/16), pero no se informa la fecha de implementación. En este sentido, resulta necesario que la institución contemple que los planes de estudio deben ser evaluados por CONEAU en el marco de los procesos de acreditación a los fines de garantizar que los graduados dispongan de títulos con validez oficial.

El Plan 1989 tiene una carga horaria total de 4608 horas y se desarrolla en 6 años. Está estructurado en los ciclos: Introdutorio (5 asignaturas), Básico Profesional (16 asignaturas) y de Orientación (14 asignaturas), en los que se contemplan tres áreas: Arquitectónico Urbanística (con las sub-áreas: diseño arquitectónico; comunicación visual; y urbanismo); Tecnológico Constructiva (con las sub-áreas: construcciones; estructuras; matemática; economía y organización de obras; y legislación de obras); e Histórico Cultural (con las sub-áreas: historia de la arquitectura y el urbanismo; y teoría y crítica de la arquitectura). Además,

el Plan ofrece un menú de 29 asignaturas optativas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos.

Actualmente en la Sede Tres Arroyos se desarrollan las actividades correspondientes al segundo y tercer año de la carrera.

En la visita a la institución se informó que aún no se determinaron las asignaturas optativas que se ofrecerán en la Sede Tres Arroyos. Se indicó que la decisión dependerá de las preferencias del Municipio, las necesidades del ámbito local y la disponibilidad de docentes. Si bien aquellas asignaturas que no sean ofrecidas podrán ser cursadas en Mar del Plata, la ausencia de planificación no permite asegurar que la oferta de materias sea amplia y pertinente. Además, se debe garantizar que las decisiones académicas sean tomadas por la Universidad.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial. Cabe aclarar que, los datos de los cuadros consignados fueron recabados de la presentación en CONEAU Global de la Sede Mar del Plata debido a que en la correspondiente a la Sede Tres Arroyos sólo se incorporaron los datos de los dos primeros años del plan de estudios, lo que debe corregirse.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Plan 1989 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	512
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1728
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1408
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	576
Carga horaria mínima total	3500 horas	4224

La carga horaria incluida en el cuadro precedente se completa con 384 horas de asignaturas optativas.

Se observa que el Plan 1989 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por área de formación, y los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial.

Con respecto a los programas analíticos sólo se presentaron los correspondientes a los 2 primeros años de la carrera. Se requiere que se incluyan los programas de toda la carrera así como que se consigne la bibliografía y cantidad de ejemplares disponibles en las fichas de actividades curriculares de CONEAU Global.

Los programas presentados cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. La bibliografía y los exámenes denotan que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado. Además, algunos de los programas contemplan perspectivas propias del ámbito en el que se inserta la Sede lo que se considera beneficioso para la formación. No obstante se recomienda fortalecer el abordaje de problemáticas medioambientales en el área arquitectónico-urbanística.

La evaluación de los aprendizajes es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos y es determinada por cada cátedra. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. La condición del estudiante se rige por Ordenanza CS N° 743/01.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica (la información también fue recabada de la presentación en CONEAU Global de la Sede Mar del Plata):

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1989 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1504
Producción de obras		756
Práctica Profesional Asistida	150 horas	64
Trabajo Final		128
		Total: 192
Total Formación Práctica	700 horas	2452

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes y permiten la construcción colectiva del conocimiento. En los trabajos prácticos presentados durante la visita se observa un buen desarrollo de las temáticas trabajadas en los cursos.

Con respecto a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra en las entrevistas con alumnos y docentes de la carrera se constató que se desarrollan una escasa cantidad de actividades que integren el conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional (visita a obras, ensayos de materiales). Esto se debe a que las visitas a obras dependen de la iniciativa del docente sin una instancia institucional que garantice su

continuidad ni organización y a la ausencia de espacios para ensayos de materiales. Resulta necesario que la formación práctica, tal como lo establece la Resolución Ministerial, evite interpretaciones fragmentarias o reduccionistas integrándose con la teoría y posibilitando así una correcta intervención en problemáticas específicas de la arquitectura. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La Práctica Pre-Profesional Asistida (PPPA) no se incluye en el plan de estudios pero, por Ordenanza CA N° 286/11, la institución aprobó su organización, supervisión y evaluación y estableció su obligatoriedad para los alumnos de la carrera a partir del 1° de abril de 2014. Luego, la Ordenanza CA N° 113/14 extendió este plazo hasta el 1° de abril de 2016. Se observa que no existen convenios ni previsiones respecto a la implementación de la práctica en la Sede Tres Arroyos, por lo que no es posible evaluar la pertinencia y suficiencia de los ámbitos ni de los docentes supervisores.

En función de lo expuesto se considera que no se garantiza la obligatoriedad ni la correcta puesta en funcionamiento de la PPPA en el ámbito de la carrera.

A su vez, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis individual en el marco de la asignatura Diseño Arquitectónico V. La asignatura, con 256 horas totales, prevé una carga horaria de 128 horas para la realización del trabajo final con dos entregas (una al término de cada cuatrimestre). El Reglamento para el Trabajo Final de Carrera fue aprobado por Ordenanza CA N° 452/15, explicitando la carga horaria mínima y los propósitos establecidos en la Resolución Ministerial. La evaluación está a cargo de un jurado compuesto por profesores locales y/o invitados siendo la calificación final y el seguimiento del caso responsabilidad de los docentes de la cátedra. El trabajo consta de un anteproyecto entendido como una opción arquitectónica completa cuyo contenido proyectual se materializará en un estudio detallado que dé respuesta a los objetivos planteados por el alumno.

El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos, pero su excesiva elasticidad y la vigencia de la regularidad de las asignaturas durante 4 años permite que los alumnos lleven a cabo el Trabajo Final aun adeudando asignaturas de los primeros ciclos. Si bien aún no hay alumnos en condiciones de cursar Diseño Arquitectónico V en la Sede Tres Arroyos, a partir de los trabajos finales observados en la Sede Mar del Plata, se estima que esta excesiva elasticidad dificultará su rendimiento. Por lo tanto, resulta necesario que se elabore un sistema de correlatividades que asegure la continuidad y coherencia de los aprendizajes y favorezca el desarrollo de la carrera

en los plazos teóricos establecidos así como la integración de conocimientos en el Trabajo Final.

Por otra parte, durante la visita, los alumnos manifestaron inconvenientes relacionados con la forma de implementación de la carrera a término. Los estudiantes expresaron su preocupación por no tener la posibilidad de recurrir asignaturas en la Sede Tres Arroyos. Además, las actividades curriculares se dictan en forma concentrada, en jornadas de 6 y 8 horas de duración (clases teóricas y prácticas) en el mismo día, lo que se considera inapropiado para la asimilación de los aprendizajes. En este sentido, se requiere evitar la concentración de horas de cursado permitiendo una adecuada distribución de clases teóricas y prácticas y establecer mecanismos de apoyo a los estudiantes en caso de necesitar recurrir una asignatura en la Sede Mar del Plata.

La institución promueve la integración de docentes en experiencias educativas comunes como fue el Foro Académico Institucional 2015, donde se presentaron las propuestas de cátedra y la metodología que utilizan. Sin embargo, si bien esta actividad contribuyó al proceso de autoevaluación, se informa que no se desarrolla en forma continua. A su vez, no se verifica la existencia de integración horizontal y transversal de los conocimientos del currículo. A partir de lo expuesto resulta necesario que se incorporen mecanismos que aseguren la conjunción de conocimientos principalmente entre las áreas tecnológica-constructiva y urbanista-proyectual, tal como lo establece la Resolución Ministerial.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se realiza por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por profesores idóneos según lo establece el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 690/93, modificada por Ordenanzas CS N° 1058/94, N° 1844/95, N° 1893/95, N° 322/00, N° 419/01, N° 444/01 y N° 493/05). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los mecanismos de promoción en la carrera docente son por concurso y tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico a partir de los informes de cátedra, las encuestas a los alumnos, un coloquio y la evaluación de antecedentes.

El equipo docente que dicta clases en la Sede Tres Arroyos es designado por el Consejo Académico (Ordenanzas CA N° 944/14, N° 984/14, N° 1099/14, N° 192/15, N° 324/15, N° 483/16 y N° 510/16) y son docentes regulares de la carrera de arquitectura en la Sede Mar del Plata. Cabe mencionar que, por normativa interna, la UNMdP permite dedicaciones de hasta

50 horas semanales, por lo que los docentes de la carrera cuentan con contratos particulares bajo la modalidad de transferencia para el dictado de la carrera en la Sede Tres Arroyos. El tipo de asignación remunerativa que reciben junto con los costos de traslado y estadía son equivalentes en jerarquía y dedicación a las del resto de la Facultad y se encuentran a cargo de la Municipalidad de Tres Arroyos.

El cuerpo académico actual de la Sede Tres Arroyos se compone de 35 docentes que ocupan 35 cargos. Sin embargo, estos docentes dictan clase en los primeros 2 años de la carrera, por lo que resulta necesario que se incorpore el cuerpo académico completo. A continuación se analiza la información disponible.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	4	3	0	0	7
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	4	3	0	0	7
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	15	6	0	0	21
Total	0	23	12	0	0	35

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	21	8	0	0	29
Especialista	0	1	2	0	0	3
Magíster	0	0	1	0	0	1
Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	0	23	11	0	0	34

La diferencia entre los cuadros precedentes se debe a que un docente cuenta con título superior de profesor en artes plásticas (ayudante graduado de Introducción a la Comunicación Visual); a partir del análisis de sus antecedentes se concluye que tiene méritos equivalentes para ejercer el cargo.

Se considera que las dedicaciones y la formación del cuerpo académico son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia de los dos primeros años de la carrera. Sin embargo no se contemplan dedicaciones específicas que fomenten la existencia de actividades de investigación y extensión.

La FAUD cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios mediante la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica que genera, por demanda de instituciones o terceros, convenios de prestación de servicios.

Particularmente en relación a la Sede Tres Arroyos, en el Informe de Autoevaluación se destaca que en los años 2015 y 2016 se conformaron equipos docentes mixtos, con profesores y auxiliares pertenecientes a diferentes cátedras (Diseño Arquitectónico y Construcciones), lo que permitió conciliar acuerdos y articular propuestas entre los docentes que intervienen.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen contar con título secundario y acreditar un Curso de Ingreso (Ordenanza CS N° 662/08, modificada por las Ordenanzas CS N° 962/09, N° 115/10, N° 395/11, N° 625/13, N° 890/13 y N° 102/14). Los mayores de 25 años con estudios secundarios incompletos podrán inscribirse siempre que, a través de evaluaciones, demuestren preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen encarar. El Curso de Ingreso tiene como objetivos facilitar la adaptación a la vida universitaria y abordar los principios disciplinares básicos del área de proyecto arquitectónico y del entorno construido en diferentes escalas. Se compone de dos talleres presenciales (Taller de Ciudadanía Universitaria y Taller de Proyecto) y un taller virtual (Taller de Habilidades del Lenguaje y del Pensamiento) poniendo énfasis en la práctica y el trabajo grupal. La modalidad de cursado son clases de 4 horas diarias durante 3 semanas con una carga horaria total de 60 horas. La evaluación no es selectiva ni excluyente, sino que está centrada en los procesos para crear un diagnóstico del grupo. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

Por otro lado, se realizan acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante mediante la actualización de la página web de la Facultad y las redes sociales.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2014	2015	2016
-----	------	------	------

Ingresantes	46	23	0
Alumnos	46	69	69
Egresados	0	0	0

La institución no implementa mecanismos sistemáticos de seguimiento académico de alumnos en la Sede Tres Arroyos ni ofrece a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le faciliten su formación, ambos déficits motivan un requerimiento.

A través de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria se puede acceder a las becas de ayuda económica y de rendimiento académico (Programa de Becas Universitarias de la UNMDP, aprobado por Resolución Rectoral N° 2489/98). También se contemplan las becas de investigación con las que estudiantes e investigadores jóvenes reciben apoyo institucional para iniciarse formalmente en investigación en el marco del programa Escuela de Becarios. Sin embargo, tal como fue mencionado, la Sede Tres Arroyos no cuenta con actividades de investigación propias ni con alumnos que participen en las actividades de la Sede Mar del Plata.

Por otro lado, si bien en la Sede Mar del Plata existen mecanismos que permiten el seguimiento, la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados, no se informa lo que se prevé implementar en la Sede Tres Arroyos al respecto.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio del Centro Regional de Estudios de Tres Arroyos propiedad del Municipio y dispone de 6 aulas, 1 aula taller con capacidad para 30 personas, un laboratorio de informática con 20 computadoras, 1 biblioteca y 1 centro de acceso a internet para búsqueda de bibliografía. El equipamiento didáctico para las aulas consta de 6 cañones, 8 CPU fijas, 1 equipo de audio móvil, 2 televisores y 2 retroproyectores. El equipamiento informático y los espacios de dictado son suficientes y pertinentes.

Como se mencionó, la institución no cuenta con convenios que permitan asegurar el correcto desarrollo de la PPPA en la Sede.

La biblioteca está ubicada en el 1° piso del edificio, tiene capacidad para 20 usuarios y brinda servicios durante 7 horas diarias los días hábiles. La atención está a cargo de una persona con adecuada capacitación. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el ingreso y registro de material, la atención a las consultas del público y la organización y conservación de volúmenes. Además, dispone de una sala digital con escáner, impresora y 6 computadoras que permiten acceder a redes de bases de datos vinculadas con la disciplina.

El acervo bibliográfico se compone de 22 títulos de revistas en comodato aportadas por la Biblioteca Central de la UNMdP y se informa que está en proceso de licitación la adquisición de 338 libros cuya descripción se incorpora como anexo. Sin embargo, se observa que actualmente no se dispone de material bibliográfico adecuado para atender a la matrícula y no se estiman las fechas en la que se concretará la compra prevista ni el presupuesto involucrado. Por lo tanto, se realiza un requerimiento.

Se presenta un informe técnico sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento.

En síntesis, se observa que la carrera cuenta con capacidad educativa considerando la cualificación de su plantel docente y la baja relación docente/alumno que permite un mayor seguimiento de los alumnos. Asimismo, la adecuación de la perspectiva disciplinar en función del medio geográfico y social donde se inserta la carrera son aspectos favorables para la formación profesional. Sin embargo, no se dispone de actividades académicas de investigación y extensión, sistemas de apoyo académico, espacios para actividades de formación práctica ni seguimiento de graduados en la Sede, así como tampoco se incluyen previsiones que garanticen la implementación de estos aspectos en el corto plazo. Además, al igual que en la Sede Mar del Plata, no se asegura la obligatoriedad de la PPPA ni se observa integración transversal y horizontal de contenidos en el plan de estudios.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

1. Asegurar que el Organizador de la carrera en la Sede Tres Arroyos cuente con una dedicación horaria adecuada para desempeñarse en sus funciones de gestión, docencia e investigación. Aclarar la carga horaria que destina a cada actividad.
2. Radicar proyectos de investigación en la Sede Tres Arroyos e implementar mecanismos institucionales que posibiliten la participación efectiva de alumnos de la Sede tanto en estos proyectos como en los vigentes en la Sede Mar del Plata.
3. Planificar e implementar actividades de extensión en respuesta a las necesidades del medio en el que se inserta la carrera, con la participación de docentes con dedicaciones adecuadas y alumnos. Presentar el reglamento de actividades de extensión de la UNMdP.
4. Implementar un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

5. Prever mecanismos administrativos que permitan una correcta vinculación entre las distintas Sedes de la FAUD en lo que respecta a la gestión de la documentación de los alumnos.
6. Contemplar dedicaciones docentes para asegurar el desarrollo de actividades de investigación y extensión en la Sede Tres Arroyos.
7. Presentar convenios marco y específicos que aseguren la disponibilidad de ámbitos para la formación práctica y las PPPA en la Sede Tres Arroyos, así como también que fomenten el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación.
8. Confeccionar un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo que contemple las especificidades de la implementación de la carrera en la Sede Tres Arroyos.
9. En relación con el plan de estudios:
 - Garantizar la obligatoriedad y la correcta puesta en funcionamiento de la PPPA. Regularizar su incorporación en el plan de estudios de la carrera.
 - Elaborar un sistema de correlatividades que asegure una adecuada continuidad y coherencia de los aprendizajes y favorezca el desarrollo de la carrera en los plazos teóricos establecidos.
 - Incrementar la cantidad de actividades que integren el conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional (visita a obras, ensayos de materiales) y asegurar su continuidad.
 - Incorporar mecanismos que aseguren la existencia de integración horizontal y transversal de los conocimientos del currículo, principalmente entre las áreas tecnológico-constructiva y urbanista-proyectual.
 - Asegurar que la oferta de materias optativas sea amplia y pertinente y garantizar que la responsabilidad académica sea de la Universidad.
10. Evitar la concentración de horas de cursado y permitir una adecuada distribución de clases teóricas y prácticas a fin de favorecer la asimilación de los aprendizajes.
11. Establecer mecanismos de apoyo para los estudiantes que deban recursar una asignatura en la Sede Mar del Plata.
12. Implementar mecanismos de seguimiento sistemático del rendimiento académico de los alumnos en la Sede y brindar instancias de apoyo que faciliten su formación.
13. Asegurar la existencia de mecanismos de seguimiento de graduados para la Sede Tres Arroyos.

14. Asegurar la disponibilidad de bibliografía adecuada en cantidad, variedad y actualización de acuerdo con las necesidades de la carrera. Informar la fecha en la que se concretará la compra de la bibliografía prevista y el presupuesto involucrado.

15. En CONEAU Global:

- Informar la cantidad total de alumnos de la Sede.
- Informar la oferta académica de la Sede.
- Completar todas las fichas curriculares de todo el plan de estudios. Consignar la bibliografía y cantidad de ejemplares disponibles en cada una de ellas.
- Incorporar las fichas docentes de todo el cuerpo académico de la carrera.

Además, se realiza la siguiente recomendación:

1. Fortalecer el abordaje de problemáticas medioambientales en el área arquitectónico-urbanística.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata Sede Tres Arroyos.

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Asegurar que el Organizador de la carrera en la Sede Tres Arroyos cuente con una dedicación horaria adecuada para desempeñarse en sus funciones de gestión, docencia e investigación. Aclarar la carga horaria que destina a cada actividad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el Organizador de la carrera en la Sede Tres Arroyos cumple funciones de coordinación administrativa y académica de la carrera y reconoce que se ha suscitado un error en cuanto a la carga horaria de su dedicación, habiéndose realizado su corrección en CONEAU Global. En la ficha docente de la nueva presentación se registran 20 horas para el cargo de coordinador de la carrera en la Sede Tres Arroyos (finalizado en marzo de 2016), 20 horas en la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento (vigente) y 10 horas para docencia.

Evaluación:

Se observa que el docente que ostenta el cargo de Organizador de la carrera en la Sede Tres Arroyos (según el convenio 2016), no fue vinculado al cargo y en su ficha docente se explicita que cumplió funciones hasta marzo de 2016. Por otro lado, no se presenta el convenio 2017 para el dictado de la carrera en la Sede que designe un organizador para dicho ciclo lectivo. Por lo tanto, no se garantiza la existencia de un responsable de la carrera con formación y dedicación horaria pertinente para desarrollar las funciones referidas.

Requerimiento 2: Radicar proyectos de investigación en la Sede Tres Arroyos e implementar mecanismos institucionales que posibiliten la participación efectiva de alumnos de la Sede tanto en estos proyectos como en los vigentes en la Sede Mar del Plata.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que a partir de la Ordenanza CA N° 739/16 se propone articular la Sede Tres Arroyos con la Sede Mar del Plata durante el período 2017-2019. Se proponen actividades para la Sede Tres Arroyos organizadas en tres ejes, los cuales se detallan a continuación.

Por un lado, se menciona el eje de difusión de las actividades de investigación, que contempla realizar 3 charlas informativas sobre los procesos de investigación.

Por otro lado, el eje de formación de recursos humanos en investigación, donde se propone ofrecer uno de los cursos de Metodología de la Investigación dictados en el marco de la Escuela de Becarios en la Sede Mar del Plata. Al respecto, se informa que en función de la cantidad de interesados se pensarán estrategias para realizar el traslado a la ciudad de Mar del Plata. A su vez, se explicita que los mecanismos de incorporación a los proyectos de investigación son las becas de investigación y la adscripción a la docencia siendo para ambos casos necesario que los alumnos cuenten con al menos el 50% de la carrera aprobada, señalando que los alumnos de la Sede Tres Arroyos no cumplen con este requisito. Además, si bien la radicación de los proyectos es en la Sede Mar del Plata, se estima celebrar convenios específicos con el Municipio de Tres Arroyos para contar con lugares de trabajo para los investigadores en formación bajo la supervisión de un tutor.

Finalmente, se menciona el eje de temas/problemas de investigación, a construir a partir de las inquietudes resultantes de las charlas del eje de difusión y entrevistas con funcionarios del Municipio.

Evaluación:

Si bien se considera que los ejes previstos en el plan de mejoras permitirían el inicio de actividades de investigación en la Sede, dado que los proyectos de investigación y los cursos de formación se encuentran radicados en la Sede Mar del Plata, no se prevén acciones concretas para garantizar el traslado de los alumnos de la Sede Tres Arroyos. Además, no se presentan estimaciones sobre el presupuesto a destinar para becas de investigación y adscripciones a docencia ni un cronograma que establezca la firma de convenios con organizaciones del medio, por lo que no es posible garantizar el alcance de los objetivos. Asimismo, teniendo en cuenta que se trata de una carrera a término, cabe aclarar que en el año 2017, la cohorte de alumnos 2014 se encuentra cursando el 4º año de la carrera, por lo tanto cumplen con los requisitos necesarios para participar en actividades de investigación.

Por todo lo expuesto, el déficit no ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Planificar e implementar actividades de extensión en respuesta a necesidades del medio en el que se inserta la carrera, con la participación de docentes con dedicaciones adecuadas y alumnos. Presentar el reglamento de actividades de extensión de la UNMdP.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta las normativas que regulan las actividades de extensión, a saber: Ordenanza CS N° 662/93, Reglamento para la creación de los Centros de Extensión Universitaria; Ordenanza CS N° 846/10, Normativa para regulación de pasantías externas; Ordenanza CS N° 826/10, Reglamentación para las becas de extensión; Ordenanza CS N° 212/13, Reglamentación para la presentación de proyectos de extensión; Ordenanza CS N° 2602/15, Convocatoria a presentación de proyectos de extensión para Centros de Extensión Universitaria para el año 2016 y Ordenanza CS N° 1749/15, Reglamentación para el Programa Incubadora de Emprendimientos.

Por otro lado, se prevé la implementación de un plan (aprobado por Ordenanza CA N° 739/16) a desarrollar desde la Secretaría de Extensión con actividades tales como: el intercambio de producciones académicas de trabajos de la Sede Tres Arroyos para exponer en el hall de entrada de la Sede Mar del Plata; la realización de un taller de preparación para la muestra de proyectos de extensión realizados por la FAUD (en mayo de 2017); la firma de convenios específicos con el Municipio de Tres Arroyos y con el sector productivo para la realización de la PPPA; la articulación con la cátedra de Diseño Arquitectónico para trabajar sobre propuestas que permitan generar un espacio público para actividades socioculturales y la difusión de las actividades desarrolladas en la Sede.

Evaluación:

Se considera que las normativas presentadas reglamentan en forma adecuada las actividades de extensión. Sin embargo, las actividades planificadas no corresponden a actividades de extensión y no dan respuesta a las necesidades del medio en el que se inserta la carrera. Además, no se contemplan dedicaciones horarias para que el cuerpo docente participe de estas actividades en la Sede ni mecanismos para la incorporación de alumnos. Por lo tanto, el déficit ha sido parcialmente subsanado.

Requerimiento 4: Implementar un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara que los docentes que participan de la Sede Tres Arroyos son docentes regulares de la carrera en la Sede Mar del Plata. En este marco, en el Informe de Respuesta a la Vista de la Sede Mar del Plata se señala que en el nuevo formato de página web institucional de la Facultad, se incorporó una pestaña donde se podrá visualizar el CV y

el link con el CV de los docentes, funcionarios y autoridades de la unidad académica. A la fecha sólo fueron incluidos los CV de la planta de funcionarios y autoridades de la FAUD, quedando pendiente por falta de recursos la carga de todos los CV del personal docente.

Evaluación:

La institución no define mecanismos que garanticen en un plazo adecuado el cumplimiento del estándar establecido en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, el déficit persiste.

Requerimiento 5: Prever mecanismos administrativos que permitan una correcta vinculación entre las distintas Sedes de la FAUD en lo que respecta a la gestión de la documentación de los alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución no ha respondido al requerimiento formulado.

Evaluación:

El déficit persiste.

Requerimiento 6: Contemplar dedicaciones docentes para asegurar el desarrollo de actividades de investigación y extensión en la Sede Tres Arroyos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución manifiesta que se generó un llamado a concursos en la Sede Mar del Plata en tres etapas, que abarcan el período 2015-2017 (Resolución CA N° 467/16). Estas convocatorias actualmente se encuentran en ejecución con el objeto de fortalecer la política académica y responder a los déficits señalados. Al respecto, en la primera etapa, cuya inscripción se realizó durante el primer semestre de 2016, se concursaron 7 cargos para el área tecnológico-constructiva y 6 para el área arquitectónico-urbanística.

Evaluación:

La respuesta brindada por la institución no refiere a la existencia de dedicaciones horarias para asegurar el desarrollo de actividades de investigación y extensión en la Sede Tres Arroyos. Por lo tanto, el déficit persiste.

Requerimiento 7: Presentar convenios marco y específicos que aseguren la disponibilidad de ámbitos para la formación práctica y las PPPA en la Sede Tres Arroyos, así como también que fomenten el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución manifiesta que los alumnos se encontrarán en condiciones de realizar la PPPA a partir del año 2019. No obstante, prevé realizar convenios específicos con la Municipalidad de Tres Arroyos, el sector productivo y el Colegio de Arquitectos Distrito X para el desarrollo de actividades prácticas, PPPA y proyectos académicos.

Evaluación:

No se presentan convenios marco o cartas de intención ni se informa un cronograma que permita prever la firma de los acuerdos referidos, por lo que el déficit persiste.

Requerimiento 8: Confeccionar un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo que contemple las especificidades de la implementación de la carrera en la Sede Tres Arroyos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución no ha respondido al requerimiento formulado.

Evaluación:

El déficit persiste.

Requerimiento 9: En relación con el plan de estudios:

- Garantizar la obligatoriedad y la correcta puesta en funcionamiento de la PPPA. Regularizar su incorporación en el plan de estudios de la carrera.

- Elaborar un sistema de correlatividades que asegure una adecuada continuidad y coherencia de los aprendizajes y favorezca el desarrollo de la carrera en los plazos teóricos establecidos.

- Incrementar la cantidad de actividades que integren el conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional (visita a obras, ensayos de materiales) y asegurar su continuidad.

- Incorporar mecanismos que aseguren la existencia de integración horizontal y transversal de los conocimientos del currículo, principalmente entre las áreas tecnológico-constructiva y urbanista-proyectual.

- Asegurar que la oferta de materias optativas sea amplia y pertinente y garantizar que la responsabilidad académica sea de la Universidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como se mencionó, la institución manifiesta que los estudiantes de las cohortes 2014 y 2015 estarán en condiciones de realizar la PPPA a partir del año 2019 y que prevé realizar convenios específicos como se describió en la respuesta al Requerimiento 7.

Con respecto al sistema de correlatividades, el Departamento de Arquitectura desarrolló durante el segundo cuatrimestre de 2016 un proyecto de modificaciones del régimen de correlatividades para implementar en el ciclo lectivo 2017, con el objetivo de asegurar una mejor integración en los ciclos formativos e incorporar formalmente el Ejercicio de Evaluación del Ciclo Básico Profesional y el Proyecto de Graduación al plan de estudios. En tal sentido, el Ejercicio de Evaluación del Ciclo Básico Profesional atiende a la verificación de integración de contenidos del currículo por parte de los alumnos de 4º año de la carrera al comenzar el segundo cuatrimestre de la asignatura Diseño Arquitectónico III. A su vez, el Proyecto de Graduación (trabajo final de carrera) tendrá una vigencia de dos años y la presentación al jurado será su última instancia.

Cabe destacar que la Ordenanza CS N° 739/16, que aprueba el estado de avance de las modificaciones del plan de estudios, es donde se incorpora la propuesta de correlatividades y explicita que a fines del año 2017 se concluirá con el proyecto del nuevo plan de estudios.

En relación con la articulación del conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional (visita a obras, ensayos de materiales) la institución señala que está previsto la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad para el año 2017.

Por último, se informa que la primera cohorte que estará en condiciones de cursar optativas lo hará en el segundo cuatrimestre de 2018. Por lo que, teniendo en cuenta que las materias optativas son aprobadas por dos años, aún no han sido seleccionadas. No obstante, los docentes a cargo presentarán la propuesta de optativas que será evaluada por el Departamento de Arquitectura las necesidades del ámbito local y la disponibilidad de docentes.

Evaluación:

Si bien la institución informa estar realizando esfuerzos para asegurar la realización de prácticas profesionales asistidas así como para incrementar la cantidad de actividades prácticas como visitas a obras y ensayos de materiales, no se informan acciones concretas que permitan garantizar la realización de estas prácticas para todos los alumnos de la carrera. Además, se observa que el Laboratorio de Ensayo de Materiales se encontrará en la localidad de Mar del Plata a 250 kilómetros de la Sede Tres Arroyos, lo que imposibilita su uso regular.

Por otra parte, las asignaturas optativas serán cursadas por los alumnos en un plazo inferior a los dos años referidos, por lo que la ausencia de previsiones al respecto no permite

asegurar una oferta amplia y pertinente. Asimismo, la PPPA no se encuentra formalizada en el plan de estudios y el nuevo régimen de correlatividades reviste sólo calidad de proyecto. A su vez, los mecanismos para optimizar la articulación horizontal y vertical aún no han sido definidos en su totalidad y no se encuentran formalizados, por lo tanto no se garantiza su implementación.

Finalmente, con respecto al proyecto del nuevo plan de estudios, resulta necesario que la institución contemple que los planes de estudio deben ser evaluados por CONEAU en el marco de los procesos de acreditación a los fines de garantizar que los graduados dispongan de títulos con validez oficial.

Por todo lo expuesto, persisten los déficits relacionados con el plan de estudios.

Requerimiento 10: Evitar la concentración de horas de cursado y permitir una adecuada distribución de clases teóricas y prácticas a fin de favorecer la asimilación de los aprendizajes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución manifiesta que la carga horaria de las actividades curriculares es la misma que en la Sede Mar del Plata y que, a través del seguimiento del rendimiento académico y de la información brindada por los docentes y el sistema SIU Guaraní, se implementarán instancias de apoyo tales como clases de repaso o virtuales, en caso de detectar problemáticas.

Evaluación:

Se observa que no se establecen estrategias que permitan una mejora en la distribución de las horas de clases teóricas y prácticas. Asimismo, si bien las clases virtuales o de repaso favorecen la asimilación de los aprendizajes, no se destinan docentes con formación y dedicaciones horarias suficientes para cumplir con la función ni se informa la plataforma virtual a utilizar. Por lo tanto, el déficit no ha sido subsanado.

Requerimiento 11: Establecer mecanismos de apoyo para los estudiantes que deban recurrir a una asignatura en la Sede Mar del Plata.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución prevé el dictado virtual de asignaturas y, en el caso de aquellas con modalidad de taller (como Diseño Arquitectónico o Comunicación Visual) el traslado de los estudiantes a la Sede Mar del Plata, financiado por la Municipalidad de Tres Arroyos.

Evaluación:

Si bien se consideran adecuadas las acciones previstas, no se presenta un cronograma para la puesta en funcionamiento de las clases de apoyo, los recursos humanos involucrados

con formación y dedicaciones horarias suficientes, la plataforma virtual para el dictado de las asignaturas, el convenio con la Municipalidad de Tres Arroyos que establezca los traslados ni el presupuesto afectado. Por lo tanto, el déficit persiste.

Requerimiento 12: Implementar mecanismos de seguimiento sistemático del rendimiento académico de los alumnos en la Sede y brindar instancias de apoyo que faciliten su formación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 10, la institución prevé a través del seguimiento del rendimiento académico y de la información brindada por los docentes y el sistema SIU Guaraní, implementar instancias de apoyo tales como clases de repaso o virtuales, en caso de detectar problemáticas.

Evaluación:

Tal como se señaló, no se destinan docentes con formación y dedicaciones horarias suficientes para cumplir con la función ni se informa la plataforma virtual a utilizar. Tampoco se presenta un cronograma para la puesta en funcionamiento de las acciones previstas ni el presupuesto a destinar, por lo tanto el déficit persiste.

Requerimiento 13: Asegurar la existencia de mecanismos de seguimiento de graduados para la Sede Tres Arroyos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución no ha respondido al requerimiento formulado.

Evaluación:

El déficit persiste.

Requerimiento 14: Asegurar la disponibilidad de bibliografía adecuada en cantidad, variedad y actualización de acuerdo con las necesidades de la carrera. Informar la fecha en la que se concretará la compra de la bibliografía prevista y el presupuesto involucrado.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que prevé mantener actualizado el material bibliográfico mediante una compra anual de libros por un monto de \$125.000, a partir de la transferencia universitaria incluida en el Expediente N° 232/16.

Evaluación:

Se observa que la institución no informa la fecha en la que se concretará la compra del material bibliográfico y el expediente referido no fue adjuntado. El déficit no ha sido subsanado.

Requerimiento 15: En CONEAU Global:

- Informar la cantidad total de alumnos de la Sede.
- Informar la oferta académica de la Sede.
- Completar todas las fichas curriculares del Plan de Estudios. Consignar la bibliografía y cantidad de ejemplares disponibles en cada una de ellas.
- Incorporar las fichas docentes de todo el cuerpo académico de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la carrera cuenta con 69 estudiantes y que se llevará a cabo la incorporación de 3 estudiantes de la Sede Mar del Plata que han solicitado su pase a la Sede de Tres Arroyos.

Con respecto a la fichas de actividades curriculares, se incluyó el trayecto académico de las asignaturas realizadas por los estudiantes de las cohortes 2014 y 2015 debido a que el docente a cargo de cada asignatura debe presentar y revalidar cada dos años su plan de tareas a través del Plan de Trabajo Docente.

Asimismo, como fue mencionado, se aclara que los docentes que participan de la Sede Tres Arroyos, son docentes regulares de la carrera que forman parte del cuerpo académico en la Sede Mar del Plata. Estos docentes son seleccionados cada año al inicio del ciclo lectivo a partir de la propuesta presentada por los profesores responsables del espacio curricular.

Evaluación:

Se observa que la institución no informa la cantidad total de alumnos de la Sede ni la oferta académica. Los programas analíticos de las asignaturas de 4º año no fueron adjuntados a pesar de estar siendo cursados por los alumnos de la cohorte 2014. Asimismo, teniendo en cuenta que los planes de trabajo docente tienen una duración de 2 años, no queda claro porque no se incorporan los programas analíticos correspondientes a 5º y 6º año. Sumado a ello, se observa que en CONEAU Global la carga horaria del plan de estudios es inconsistente con la expresada en la normativa que lo aprueba. Por su parte, en las fichas de actividades curriculares presentadas no se consigna la cantidad de ejemplares bibliográficos disponibles. En relación con los docentes de la carrera, a partir de la respuesta brindada por la institución, no se puede completar la evaluación de la composición, formación y dedicación de la

totalidad del cuerpo académico, para garantizar el sostenimiento de una relación docente/alumno adecuada ni la calidad del dictado de las asignaturas.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Fortalecer el abordaje de problemáticas medioambientales en el área arquitectónico-urbanística.

Descripción de la respuesta de la institución:

La problemática medio-ambiental es abordada en asignaturas optativas. Sin embargo, en la propuesta de revisión de los contenidos que se llevarán a cabo en 2017, se evalúa la implementación de mecanismos de asesorías de expertos, con el objetivo de que las cátedras incorporen en forma orgánica y articulada entre las áreas de conocimiento, las problemáticas medio-ambientales, de accesibilidad, seguridad e higiene y patrimonio.

Evaluación:

La recomendación se sostiene.

2. Conclusión

Se detallan a continuación los déficits aún existentes:

1. No se garantiza la existencia de un responsable de la carrera con formación y dedicación horaria pertinente.
2. En relación con el plan de estudios:
 - no se garantiza la realización de la práctica profesional asistida para todos los alumnos de la carrera;
 - el sistema de correlatividades actual no asegura la continuidad y coherencia de los aprendizajes y no permite una adecuada integración de conocimientos;
 - no se informan actividades concretas que permitan prever el incremento de actividades prácticas como visitas a obras y ensayos de materiales para todos los alumnos de la carrera;
 - no se han definido ni formalizado los mecanismos que aseguren la articulación horizontal y vertical de contenidos y que promuevan la integración de docentes en experiencias educativas comunes.
 - no se asegura una oferta amplia y pertinente de asignaturas optativas.
3. No se garantiza que la composición, formación y dedicación horaria de la totalidad del cuerpo académico sea suficiente para el correcto dictado de las asignaturas de la carrera en la Sede Tres Arroyos.

4. La institución no posee convenios que permitan el desarrollo de actividades prácticas, PPPA y cooperación en proyectos de investigación y extensión como forma de integración de la carrera al medio socio-productivo.
5. No se garantiza la participación de los estudiantes de la Sede Tres Arroyos en actividades de investigación y extensión. Además, las dedicaciones de los docentes no son suficientes para que puedan desarrollar estas actividades en la Sede.
6. No se dispone de bibliografía en cantidad y calidad suficiente y no se informa la fecha en la que se concretará la compra de los ejemplares bibliográficos que se prevén adquirir.
7. La distribución de clases teóricas y prácticas lleva a una concentración de horas de cursada y no permite la adecuada asimilación de los aprendizajes. Además, no existen instancias de apoyo que faciliten la formación de los estudiantes.
8. No existen mecanismos de apoyo para los estudiantes que deban recurrir a una asignatura en la Sede Mar del Plata.
9. La institución no cuenta con un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo que contemple las especificidades de la implementación de la carrera en la Sede Tres Arroyos.
10. No se dispone de mecanismos de seguimiento de graduados para la Sede Tres Arroyos.
11. No existen mecanismos administrativos que permitan una correcta vinculación entre las sedes de la FAUD en lo que respecta a la gestión de la documentación de los alumnos.
12. No se dispone de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.
13. En CONEAU Global:
 - no se informa la cantidad total de alumnos ni la oferta académica de la Sede, a los fines de evaluar la suficiencia de espacios físicos;
 - no se incluye la totalidad de las fichas curriculares del plan de estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-1399/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.